



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6626	10/01/2019
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 1311

R.I. Plan de negocios y proyecciones e Informe de Autoevaluación del Capital. Período 2019/2020.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las modificaciones introducidas en el régimen informativo de la referencia, aplicables al período 2019/2020.

En este sentido, se realizaron adecuaciones en el Apartado V "Informe de Autoevaluación del Capital -IAC-" como consecuencia de las disposiciones normativas oportunamente difundidas mediante los términos de las Comunicaciones "A" 6397, "A" 6459 y "A" 6555.

Asimismo, se incorporaron aclaraciones vinculadas con los cuadros prudenciales D.1. y D.4. del Apartado II "Proyecciones".

Adicionalmente, se efectuaron modificaciones formales en el punto 3. del Apartado I "Plan de Negocios" y en la descripción de una partida del cuadro sobre "Situación Patrimonial" correspondiente al Apartado II.

Oportunamente serán difundidos los "Supuestos Macroeconómicos" que conforman el Apartado III del requerimiento, así como las modificaciones en las Instrucciones Operativas que complementen la presente.

Se acompañan en Anexo las hojas a reemplazar en el Texto Ordenado respectivo.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa
Gerente de Régimen
Informativo

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.

REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES
E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

5. Apartado V – Informe de autoevaluación del capital

Contiene aspectos vinculados con el cálculo del capital económico para la evaluación de la suficiencia del capital de la entidad. Los puntos principales son los siguientes:

5.1. Resumen y conclusiones

5.2. Gobierno societario, gestión de los riesgos y auditoria interna y externa de los riesgos

5.3. Cuantificación del capital económico

5.4. Agregación de las necesidades de capital de los distintos riesgos

5.5. Planificación del capital y pruebas de estrés

5.6. Programa de acción futura

5.7. Otras cuestiones



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	PLAN DE NEGOCIOS

2.3. Asistencia de los Accionistas

Corresponde explicitar la asistencia de los Accionistas proyectada en función a las actividades a realizar en el próximo año.

2.4. Actividades de filiales en el exterior y otros entes en el país y en el exterior

2.4.1. Estrategia y principales líneas de negocio

2.4.2. Gestión de riesgos y controles internos

(No corresponderá el desarrollo de este punto cuando se refiera a otras Entidades Financieras locales que deban cumplimentar el presente requerimiento).

2.5. Complementación de actividades y negocios dentro del grupo económico

Desarrollar la complementación de actividades y negocios como grupo económico respecto de los planes individuales consignados para cada unidad con actividad financiera.

3. Diferencias respecto de las proyecciones consignadas en el régimen informativo Plan de Negocios y Proyecciones **2018/2019**.

3.1. Explicitar las causas de los desvíos en las proyecciones consignadas, indicando el origen de las diferencias al **31/12/18** entre los valores reales y los proyectados. Se describirán como mínimo para todos los rubros del Activo, Pasivo y Cuadro de Resultados que hayan tenido diferencias superiores al 20% respecto de lo proyectado. También se deberá explicar el impacto de estas diferencias en la nueva estrategia.

3.2. Exponer los principales cambios introducidos en la estrategia de negocios que impactan en las proyecciones mensuales del período **2019**, respecto de los valores **mensuales** informados para ese año y consignados en el Plan de Negocios y Proyecciones **2018/2019**. Para el caso que los cambios se originen en los desvíos explicados en el punto 3.1, indicar tal circunstancia.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	PROYECCIONES

APARTADO II - PROYECCIONES

CUADRO A – SITUACIÓN PATRIMONIAL

Se deberá integrar para el punto de partida y para cada uno de los períodos proyectados.

Se informarán los saldos incluyendo el capital, intereses, ajustes y provisiones, cuando no esté prevista su apertura.

Los intereses devengados no capitalizables se deberán mantener en el campo “Sin rendimiento”.

La *Información sobre Carteras de Crédito* deberá ser consistente con los datos consignados en el Régimen Informativo –Deudores del Sistema Financiero- Punto B. “Datos sobre la asistencia del deudor”.

Los saldos ajustables deberán clasificarse en CER, UVA y UVI, según corresponda.

SITUACIÓN PATRIMONIAL	Saldos	Moneda nacional			Moneda extranjera		
		s / rend.	Tasa interés	Ajustable	Valor razonable	s / rend.	Tasa interés
Activo							
Efectivo y depósitos en bancos							
Títulos públicos y privados							
Instrumentos emitidos por el BCRA							
Títulos públicos							
Títulos privados							
Fideicomisos Financieros							
Obligaciones Negociables							
Otros							
Préstamos							
Sector público no financiero							
Préstamos garantizados							
Otras financiaciones							
Sector financiero							
Interfinancieros otorgados –“call”-							
Otros interfinancieros otorgados							
Sector privado no financiero y residentes en el exterior							
Adelantos							
Documentos a sola firma							
Documentos descontados/comprados							
Hipotecarios							
Prendarios							
Tarjetas de crédito							
Personales							
Préstamos para la prefinanciación y financiación de exportaciones							
Provisiones por riesgo de incobrabilidad							
Otros préstamos							
Otros conceptos							
Ajuste NIIF							
Otros créditos por intermediación financiera							
Operaciones al contado a liquidar y a término							
Otros							
Ajuste NIIF							
Créditos por arrendamientos financieros							
Créditos por arrendamientos financieros							
Ajuste NIIF							
Participaciones en otras sociedades							
En entidades financieras locales							
Otras							
Créditos diversos							
Créditos diversos							
Ajuste NIIF							
Propiedad, planta y equipo / Bienes diversos							
Activos intangibles							
Partidas pendientes de imputación							
Filiales en el exterior							
Otros Activos							



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	PROYECCIONES

CUADRO D – RELACIONES PRUDENCIALES.

D.1. EFECTIVO MINIMO.

Los conceptos en moneda extranjera, incluyendo los títulos públicos e instrumentos de regulación monetaria del BCRA en moneda extranjera, se deberán informar en miles de dólares estadounidenses, sin decimales.

CONCEPTO	Punto de partida (31.12.XX)	Meses		
		1	...	24
Exigencia en pesos				
Incrementos de la exigencia				
Disminuciones de la exigencia				
Integración				
Franquicias				
EXCESO/DEFECTO				
Exigencia en moneda extranjera				
Integración				
Franquicias				
EXCESO/DEFECTO				
Exigencia en títulos públicos e instrumentos de regulación monetaria del BCRA en pesos				
Integración				
Franquicias				
EXCESO/DEFECTO				
Exigencia en títulos públicos e instrumentos de regulación monetaria del BCRA en moneda extranjera				
Integración				
Franquicias				
EXCESO/DEFECTO				

Los importes correspondientes a la integración -en caso de las posiciones en pesos y en títulos públicos en pesos- incluirán la eventual integración en BOTE2020, LELIQ y/o NOBAC admitidas por las normas sobre Efectivo Mínimo.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	PROYECCIONES

D.4. POSICION GLOBAL NETA EN MONEDA EXTRANJERA.

Las partidas solicitadas se deberán elaborar considerando las indicaciones del Régimen Informativo Contable Mensual – Posición Global Neta de Moneda Extranjera.

CONCEPTO	Punto de Partida (31.12.XX)	Meses		
		1	...	24
Posición global neta en moneda extranjera				
Franquicia - Disminución en el importe de la Posición Global Neta				
Responsabilidad Patrimonial Computable –RPC- del mes anterior				
Franquicia - Aumento en la integración de la RPC				
PGNME Negativa				
Límite general				
Exceso al límite máximo				
Franquicia - Disminución del exceso de la PGN respecto de la RPC				
Exceso al límite máximo neto de franquicia				
PGNME Positiva				
Recursos Propios Líquidos				
Límite				
Exceso al límite máximo (*)				
Franquicia - Disminución del exceso de la PGN respecto de la RPC				
Exceso al límite máximo neto de franquicia				

(*) A los fines de este Régimen Informativo, se computará la PGNME positiva en promedio mensual.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

APARTADO V – INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL CAPITAL (IAC)

La presentación del presente apartado será de aplicación obligatoria para todas las entidades financieras, independientemente del tipo de metodología adoptada para la cuantificación de su capital económico.

1. Resumen y conclusiones

Esta primera parte del informe debe contener una visión general resumida del proceso de autoevaluación del capital de cada entidad financiera y de sus principales conclusiones, que se desarrollan con mayor profundidad en los siguientes apartados.

A tal fin, se señalará el ámbito de aplicación del proceso (entidad individual y de corresponder, del consolidado, considerando el mismo alcance de la regulación). En el caso de que se trate de un grupo consolidado de entidades financieras / subsidiarias se relacionarán en un anexo las entidades incluidas en el proceso de autoevaluación, indicando las que se consideran relevantes. Si en un grupo de entidades financieras **que consolida** existen diferencias significativas en alguna entidad / subsidiaria relevante, respecto al grupo en su conjunto, dichas diferencias se especificarán en el apartado correspondiente del IAC, indicando la entidad / subsidiaria en la que se presentan las mencionadas diferencias y, en su caso, el plazo previsto en el que la entidad / subsidiaria en cuestión se integrará en el ámbito general del grupo (**esto incluye distinguir aquella entidad financiera subsidiaria que aplique la metodología simplificada para la cuantificación de su capital económico**).

Dado que el IAC contiene apartados que pueden corresponder a distintas áreas de las entidades, se indicará el departamento o persona encargado de la integración de sus distintas partes y de su revisión. El IAC indicará la persona designada como contacto con la SEFyC en relación al mismo y la fecha de su aprobación por el Directorio u órgano equivalente.

A continuación en este apartado se recogerá:

1.1. Perfil de riesgos de la entidad

Se resumirán los riesgos relevantes a los que está expuesta la entidad y se hará una valoración resumida de la exposición a los mismos y de la calidad de dichas exposiciones. La valoración se referirá al riesgo inherente y se apoyará en datos cuantitativos siempre que sea posible, **empleando** índices o parámetros de exposición y calidad del riesgo. Se concluirá con un análisis y valoración del perfil global de riesgo de la entidad.

1.2. Gobierno societario, gestión y control de los riesgos

Se hará una valoración general sobre la adecuación del gobierno societario y de los sistemas de gestión y control de los riesgos al perfil de riesgo de la entidad. En caso necesario se señalarán las debilidades existentes, **su impacto**, indicando si están o no en vías de solución, y el plazo estimado para su conclusión. Al realizar esta valoración se tendrá en cuenta el grado de cumplimiento de las disposiciones normativas sobre "Lineamientos para el gobierno societario en entidades financieras" y "Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras".

Versión: 4a.	COMUNICACIÓN "A" 6626	Vigencia: 31/12/2018	Página 24
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

1.3. Objetivo de recursos propios: nivel, composición y distribución entre entidades del grupo jurídicamente independientes

Frente al capital económico estimado, se informará el objetivo interno de recursos propios o nivel deseado de capital de la entidad, el que se indicará en términos de capital ordinario de nivel 1 y como ratio de capital respecto de los activos de riesgo (p.e. 8%). Dicho objetivo se comparará con el capital disponible a la fecha del informe y con las exigencias derivadas de las normas sobre Capitales Mínimos.

Adicionalmente, los grupos de entidades financieras **que consolidan** indicarán sus políticas y objetivos de distribución de sus recursos propios entre las distintas entidades jurídicamente independientes que sean significativas, considerando los riesgos individuales de cada una de ellas, indicando específicamente la política y objetivo de recursos propios de la entidad consolidante del grupo. Para ello se tendrá en cuenta la capacidad o posibilidad real de transferir, en caso necesario, recursos propios entre las distintas entidades del grupo, vía dividendos o ampliaciones de capital. Los objetivos anteriores se compararán con los recursos propios computables efectivamente disponibles en cada entidad a la fecha del informe.

1.4. Planificación del capital y pruebas de estrés

Se resumirá y valorará el plan de capital para el futuro, el que debe considerar los resultados de las pruebas de estrés e incluir la política de dividendos (en su caso) y de capitalización de la entidad, señalando el período temporal al que se refiere dicho plan.

1.5. Programa de acción futura

Se resumirán en su caso las deficiencias o debilidades significativas identificadas a través del proceso de autoevaluación, las eventuales actuaciones previstas en el plan de acción para corregirlas y también los posibles cambios (mejoras) previstos en la gestión de los riesgos.

1.6. Otras cuestiones

Se recogerán otras cuestiones que la entidad considere **significativas**, así como los cambios relevantes implementados respecto del IAC presentado el año anterior y los aspectos observados por SEFyC pendientes de implementar.

2. Gobierno societario, gestión de los riesgos y auditoría interna **y externa** de los riesgos

Este apartado del informe recogerá un resumen suficientemente explicativo de los aspectos cualitativos del proceso de autoevaluación del capital relacionados con el gobierno societario, la gestión de los riesgos y la auditoría interna **y externa** de los riesgos y su gestión. El contenido de este apartado será proporcionado al tamaño de cada entidad y a la complejidad de sus actividades. En el caso de grupos de entidades financieras **que consoliden**, los distintos subapartados se desglosarán para aquellas entidades que forman parte del consolidado cuando existan diferencias significativas respecto del resto del grupo.

Versión: 4a.	COMUNICACIÓN "A" 6626	Vigencia: 31/12/2018	Página 25
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

2.1. Gobierno societario

El objetivo de este apartado es trazar un resumen de la organización y políticas de gobierno de la entidad relativas a la gestión de los riesgos.

El informe comprenderá específicamente en este apartado:

2.1.1. Descripción de la organización de la entidad

Se indicará el organigrama de la entidad, incluyendo el Directorio u órgano equivalente y la Alta Gerencia, sus comités y/o comisiones, indicando composición, funciones y responsabilidades, reglas de organización y funcionamiento, facultades y delegaciones. Para ilustrar ese apartado se incluirán diagramas que reflejen la organización y dependencia funcional de los órganos correspondientes.

2.1.2. Funciones y responsabilidades del Directorio relacionados con la gestión de los riesgos, su control interno y la adecuación de capital

Se señalará la forma en que el Directorio de la entidad se hace responsable de:

- La naturaleza y el nivel de los riesgos asumidos.
- La correspondencia entre dicho nivel de riesgos y el capital existente.

Se informará la manera en que el Directorio de la entidad establece la cultura corporativa de riesgos y verifica que:

- El grado de desarrollo y complejidad de los procesos de gestión y medición de los riesgos es adecuado a los riesgos y a los negocios de la entidad.
- Los sistemas de control interno resultan apropiados para efectuar una gestión ordenada y prudente de los negocios y los riesgos asumidos por la entidad.
- Los objetivos de capital son adecuados al perfil de riesgos de la entidad y al entorno económico en que opera.

Para ilustrar este apartado se incluirá una memoria resumida de las actividades relativas a los riesgos realizadas por el Directorio en el ejercicio. (Detalle de actas de Directorio y/o Comité de riesgos)

2.1.3. Valoración del gobierno societario

Este apartado finalizará con una valoración general de gobierno societario de la entidad (actuaciones del Directorio y Alta Gerencia, de sus comités y/o comisiones y de los órganos ejecutivos de la entidad) relativo a la gestión de los riesgos, indicando en su caso los aspectos con deficiencias.

Al realizar esta valoración se tendrá en cuenta el grado de cumplimiento de las disposiciones normativas sobre "Lineamientos para el gobierno societario en entidades financieras" y "Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras".

En particular, esta valoración debe resultar consistente con el resultado de las evaluaciones realizadas por el Directorio conforme lo indicado en los puntos 2.1.1 y 2.1.7. de los "Lineamientos para el gobierno societario en entidades financieras"

Versión: 4a.	COMUNICACIÓN "A" 6626	Vigencia: 31/12/2018	Página 26
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

2.2. Gestión de los riesgos

El informe comprenderá en este apartado:

2.2.1. Cultura corporativa de riesgos: principios generales de su gestión

Se resumirán los principios generales de gestión de los riesgos, indicando el órgano de gobierno que establece dichos principios y las políticas internas para su aplicación. También se indicará la forma en que se comunican estas políticas internas a los distintos niveles de la organización.

Si la entidad financiera cuenta con un área de gestión integral de riesgos, se resumirán sus funciones y responsabilidades y se indicará como se integra dicha área en el organigrama de la entidad y en la función de riesgos.

2.2.2. Aspectos específicos de cada riesgo

Para cada uno de los riesgos que sean significativos para la entidad, considerando los incluidos en las disposiciones normativas sobre "Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras" se indicarán los siguientes aspectos:

2.2.2.1. Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

Se informarán según resulte aplicable, los límites de exposición máxima fijados para cada riesgo y las políticas establecidas para su diversificación y mitigación. Se indicará la forma de aplicación práctica de estas políticas en el proceso de toma de decisiones de la entidad.

2.2.2.2. Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Informes de la función de riesgos

Se detallará la estructura jerárquica establecida en la entidad para la gestión de cada riesgo (en sus etapas: identificación, medición y monitoreo), la delegación de funciones y la asignación de responsabilidades. Se explicarán los niveles de centralización / descentralización en la gestión, los límites de responsabilidad y de autorización y la separación de funciones de los distintos órganos que intervienen en la gestión del riesgo.

2.2.2.3. Herramientas de gestión: sistemas de identificación, medición, comunicación, monitoreo y control

Se describirán las herramientas y procedimientos de gestión de los distintos riesgos, **incluidas las pruebas de estrés efectuadas, detallando las metodologías de medición o evaluación del riesgo, e indicando** los sistemas y procedimientos de identificación, comunicación, monitoreo y control, así como también los sistemas informáticos que soportan la gestión, y las bases de datos históricas utilizadas para la medición.

Versión: 5a.	COMUNICACIÓN "A" 6626	Vigencia: 31/12/2018	Página 27
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

Se **enumerarán** los informes de gestión utilizados, ya sean periódicos o esporádicos, su emisor y sus destinatarios, señalando específicamente los que van dirigidos al Directorio, Comité de riesgos y Alta Gerencia.

Las metodologías de medición de los distintos riesgos a desarrollar en este apartado serán aquellas utilizadas en la gestión de los riesgos, en línea con lo dispuesto por los "Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras", excepto las medidas utilizadas en la cuantificación del capital económico que deben explicitarse en el apartado 3.

En el caso del riesgo de liquidez, si la entidad hubiere optado por no calcular capital económico, **proveerá** mayor detalle de las herramientas empleadas, tales como:

- ü Uso de gap de liquidez estático o dinámico (supuestos para la imputación de fondos, determinación del punto crítico, vinculación con el LCR, **NSFR**, si la hubiera, etc.)
- ü Uso de modelos para la evolución de las fuentes de fondeo y caída de activos
- ü Políticas de diversificación de las fuentes de fondeo
- ü Estrategias para la creación de un colchón de liquidez
- ü Uso de ratios de liquidez
- ü **Herramientas de monitoreo de liquidez intradiaria**

2.2.2.4. Política y herramientas de seguimiento y recuperación de activos deteriorados

Se indicarán, en los riesgos que proceda, los sistemas y procedimientos de seguimiento y recuperación de activos deteriorados y/o con problemas en sus cobros.

2.2.2.5. Valoración de la gestión del riesgo

Se valorarán la política, organización (adecuación de la estructura organizativa, de la delegación de funciones, de la actividad de los comités relacionados con los riesgos, entre otros), metodología de medición, y los sistemas y procedimientos de gestión y control de cada riesgo. Al realizar esta valoración se tendrá en cuenta el grado de cumplimiento de las disposiciones normativas sobre "Lineamientos para el gobierno societario en entidades financieras" y "Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras".



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

2.2.3. Valoración global de la gestión del riesgo

A partir de la valoración individual de la gestión de cada riesgo y de la importancia relativa de cada riesgo para la entidad se valorará de forma general y a modo de conclusión, la política, organización (adecuación de la estructura organizativa, de la delegación de funciones, de la actividad de los comités relacionados con los riesgos, entre otros), metodologías de medición, y los sistemas y procedimientos de gestión y control de los riesgos.

2.3. Auditoría interna y externa de los riesgos

2.3.1. Auditoría interna de los riesgos

Se describirá la organización y dependencia de la función de auditoría interna. Además el informe comprenderá en este apartado:

2.3.1.1. Tareas de la auditoría interna relacionadas con la revisión de los riesgos y su gestión.

Se indicarán las funciones asignadas y los medios -tiempos y recursos- que la auditoría interna dedica periódicamente a la revisión de los riesgos.

Se detallarán los aspectos examinados por la auditoría interna en el área de riesgos. A título de ejemplo se mencionan los siguientes:

- Cumplimiento de las normas internas de gestión de los riesgos (límites, procedimientos, etc.).
- Utilización efectiva y adecuada de las herramientas de gestión de los riesgos por el conjunto de la organización (test de uso).
- Revisión de los mecanismos de controles internos de la función de riesgos, de su adecuación y de su efectivo funcionamiento.
- Adecuación de los sistemas informáticos de gestión de los riesgos.
- Exactitud y suficiencia de los datos utilizados.
- Evaluación de las metodologías de medición de los riesgos y modelos de estimación de capital económico.

Se recogerán las principales conclusiones de los informes de auditoría interna correspondientes al último ejercicio económico cerrado -los que deberán ser identificados-, derivadas de los trabajos realizados por la misma en relación con los distintos riesgos y las medidas correctoras propuestas en su caso, indicando el órgano de gobierno al que van dirigidos sus informes.

2.3.1.2. Valoración de la auditoría interna

Se finalizará con una valoración de la adecuación de la función y medios de auditoría interna en relación a las tareas que tenga asignadas para el área de riesgos.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

2.3.2. Evaluación de la auditoría externa.

Se brindará una reseña de las debilidades más importantes formuladas por la Auditoría Externa, resultantes de la revisión de la existencia de políticas y procedimientos implementados por la entidad para la preparación del IAC, las cuales surgen del “Memorando sobre el sistema de control interno de las entidades financieras” de acuerdo a lo requerido por las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas para Entidades Financieras”.

3. Cuantificación del capital económico

Este apartado no resulta aplicable a las entidades financieras pertenecientes al Grupo “B” que opten por utilizar la metodología simplificada para cuantificar el capital económico en función de su perfil de riesgo, a excepción del detalle requerido en el punto 3.5 con respecto a la aplicación del Marco Estandarizado.

El presente apartado del informe y el siguiente **recogerán** aspectos cuantitativos del proceso de autoevaluación del capital realizado por la entidad financiera. **Particularmente, los relacionados con los requerimientos de capital económico, que surgen de la aplicación de los modelos para la cuantificación individual de los distintos riesgos a los que está expuesta la entidad, y su posterior agregación.**

Para los riesgos evaluados en los cuales se concluya que no es necesario efectuar un cálculo del capital económico, **corresponderá** indicar tal situación, justificando las causas de esa decisión (p.e. escasa exposición o mitigación del riesgo a través de otros elementos).

El capital calculado, **ya sea a través de modelos internos o la metodología simplificada**, se considerará en la planificación del capital del apartado 5 y, **además**, servirá para determinar el objetivo de recursos propios, pues la entidad deberá mantener, en el presente y también en el futuro proyectado en su plan de capital, un nivel de recursos propios adecuado a su perfil de riesgos y una holgura apropiada en relación a las exigencias de recursos propios calculados según las normas de Capitales Mínimos.

Las entidades detallarán los modelos desarrollados para determinar su necesidad de capital económico, como se describe en los párrafos siguientes. En el caso de grupos de entidades financieras **que consolidan**, si para algún riesgo existen diferencias metodológicas de medición significativas en alguna entidad / subsidiaria relevante, las mismas deberán detallarse en el correspondiente sub-apartado de cada riesgo (**esto incluye distinguir aquella entidad financiera subsidiaria que aplique la metodología simplificada para la cuantificación de su capital económico**).

Las metodologías utilizadas para el cálculo del capital económico serán meritadas por la SEFyC aplicando el criterio de proporcionalidad y considerando el avance del “programa de acción futura” informado oportunamente por cada entidad.

Teniendo en cuenta las definiciones y consideraciones que para cada riesgo detallan las disposiciones normativas sobre “Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras”, este apartado del informe comprenderá:

Versión: 5a.	COMUNICACIÓN “A” 6626	Vigencia: 31/12/2018	Página 30
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

3.1. Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito

Las entidades clasificarán (según los conceptos indicados en el resumen de la cuantificación del IAC y sus cuadros anexos) y detallarán los modelos desarrollados para determinar su necesidad de capital económico por riesgo de crédito incluyendo su última validación, considerando para ello sus esquemas de gestión del riesgo, fundamentando su aplicación práctica en la referida gestión. También deberán explicar las diferencias entre estos resultados del proceso de autoevaluación del capital para dicho riesgo y los determinados según requerimientos normativos sobre Capitales Mínimos. En la medida que las diferencias sean más significativas la fundamentación y explicación anteriores serán más exhaustivas. En los cuadros que acompañan el resumen de cuantificación se detallarán:

- a. los modelos usados,
- b. la forma de estimación de los parámetros, y
- c. el valor de los parámetros utilizados.

En el detalle sobre los modelos corresponde explicitar la forma en que se determinan los principales parámetros que los sustentan (p.e. la probabilidad de impago –PD–, la pérdida dado el impago –LGD–, la exposición al momento del impago –EAD– y las correlaciones en el caso que se hayan estimado). Asimismo, deberán informar el valor de estos parámetros empleado en el cálculo, para cada segmento significativo de cartera definido por la entidad.

Cabe destacar que la selección por parte de la entidad entre las opciones previstas en los cuadros no implica una convalidación desde el punto de vista del supervisor.

De resultar significativos, de acuerdo con el perfil de riesgos de la entidad, corresponderá la desagregación en riesgo de contraparte y riesgo país.

3.2 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito.

Para evaluar las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito las entidades considerarán en forma desagregada la concentración individual de los mayores deudores, así como la exposición por sectores de actividad económica o segmentos de una misma cadena productiva y/o por regiones geográficas del país.

Se detallarán los modelos desarrollados para determinar su necesidad de capital por este riesgo, con su última validación y fundamentando su aplicación práctica en la gestión del riesgo.

Para el caso en que el resultado de la medición para este riesgo sea la inexistencia de necesidad de capital, las entidades también deberán justificarlo.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

3.3 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de mercado

Se considerarán similares aspectos a los indicados en el primer párrafo del punto 3.1.

En el detalle sobre los modelos corresponde explicitar la forma en que se determinan los principales parámetros que los sustentan (p.e. la volatilidad estimada), así como el valor de estos parámetros. En los casos que corresponda, la información se presentará desagregada para acciones, moneda extranjera, instrumentos de regulación monetaria del BCRA, títulos de renta fija e instrumentos derivados sobre la tasa de interés.

3.4 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo operacional

Se considerarán similares aspectos a los indicados en el primer párrafo del punto 3.1.

3.5 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de tasa de interés **en la cartera de inversión (RTICI)**

Las entidades considerarán su importancia sistémica a nivel local y el grupo al cual pertenecen, de conformidad con la clasificación prevista en las normas sobre “Autoridades de entidades financieras”.

Teniendo en cuenta tal clasificación y lo establecido en los “Lineamientos para la gestión de riesgos de las entidades financieras”, se detallarán los modelos utilizados para determinar la necesidad de capital por este riesgo, fundamentando su aplicación práctica en la gestión, su última validación, los supuestos de modelización y el tratamiento de parámetros clave, como así también, los criterios aplicados para la construcción de la curva de rendimiento, la determinación de sus variaciones y cómo estas impactan en el capital económico calculado. Si bien la regulación provee directrices para el tratamiento y asignación de los flujos de fondos a las bandas temporales bajo el Marco Estandarizado, complementariamente se detallarán los criterios y procedimientos determinados para la aplicación de los supuestos de modelización contemplados en el mismo.

Cuando las entidades apliquen el Marco Estandarizado y, a su vez, estimen el capital necesario a través de sus sistemas internos de medición (SIM), se considerará el mayor de ambos a los efectos de su posterior agregación a las necesidades de capital de los distintos riesgos.

Finalmente, las entidades financieras que se identifiquen como atípicas indicarán tal condición en este punto.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

3.6 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de liquidez y concentración de fuentes de fondeo

Con el fin de determinar la necesidad de estimar capital para cubrir este riesgo, teniendo en cuenta lo descripto en el apartado 2, las entidades valorarán conjuntamente su política de liquidez, sus sistemas de control y planes de contingencia, considerando aspectos cuantitativos que reflejen la tolerancia a este riesgo. Asimismo, evaluarán el nivel de las concentraciones de sus fuentes de fondeo.

Si como consecuencia de ese análisis las entidades no pudieran justificar una situación adecuada de liquidez, deberán establecer un plan de acción que permita demostrar que con la adopción de medidas (p.e. venta de activos) no se verá afectada su solvencia. De lo contrario, se deberá estimar el capital asignado para cubrir este riesgo.

En el caso de estimar capital económico, las entidades describirán en este apartado el modelo de medición utilizado para la estimación, considerando para ello sus esquemas de gestión del riesgo y fundamentando su aplicación práctica en la referida gestión.

3.7 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de titulización

De resultar significativo, de acuerdo con el perfil de riesgo de la entidad, se detallarán los modelos desarrollados para determinar su necesidad de capital por riesgo de titulización, considerando para ello sus esquemas de gestión del riesgo y fundamentando su aplicación práctica en la referida gestión.

3.8. Evaluación de las necesidades de capital por otros riesgos; reputacional y estratégico

Las entidades detallarán los modelos desarrollados para determinar su necesidad de capital por otros riesgos, como mínimo por riesgos reputacional y estratégico, considerando para ello sus esquemas de gestión del riesgo y fundamentando su aplicación práctica en la referida gestión.

4. Agregación de las necesidades de capital de los distintos riesgos

A partir de la estimación individual de las necesidades de capital para los distintos riesgos, en este apartado se determinará el capital total necesario mediante la simple adición del capital determinado para cubrir cada uno de sus riesgos, según el resultado de las mediciones individuales del apartado 3 anterior.

Las entidades que opten por calcular capital económico utilizando la metodología simplificada determinarán el capital necesario acorde a la fórmula prevista en las normas sobre "Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras".



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

5. Planificación del capital y pruebas de estrés

Frente a los resultados obtenidos en el apartado 4 precedente, las entidades planificarán sus necesidades futuras de capital de corto y largo plazo, debiendo propender a la prudente acumulación de excedentes de capital en los períodos benignos del ciclo económico, para lo cual estimarán anualmente, las fuentes y consumos de capital en el período considerado en su planificación, el que no podrá ser inferior a dos años.

A tal efecto se proyectarán, teniendo en cuenta el enfoque estratégico y el plan de negocios de la entidad, las utilidades capitalizadas, dividendos, emisiones de acciones, emisiones de capital subordinado, consumos de capital derivados del crecimiento esperado de la actividad y de posibles cambios en el perfil de los riesgos.

Dentro de este apartado se considerarán los escenarios de pruebas de estrés para identificar acontecimientos o cambios en las condiciones de los mercados en los que la entidad opera que puedan afectar negativamente a su solvencia futura. Para la realización de estos ejercicios de estrés se tendrá en cuenta la orientación desarrollada en la Sección 11. de los "Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras" y deberá ser consistente con la información suministrada conforme el apartado IV – Pruebas de estrés de este régimen informativo.

Se explicarán también los planes de contingencia establecidos para el caso que surjan divergencias y acontecimientos no previstos en el plan de capital.

El IAC recogerá en este apartado:

- El período que abarca la planificación, que no deberá ser inferior a dos años.
- Análisis de las desviaciones en el ejercicio respecto a la planificación del anterior proceso de autoevaluación de capital.
- Resumen de la metodología de planificación utilizada y de su resultado.
- Resumen de los escenarios de pruebas de estrés realizados y de su resultado.
- Resumen, en su caso, de las fuentes alternativas de capital y de su cuantificación.

6. Programa de acción futura

Considerando las evaluaciones efectuadas en el apartado 2 y las estimaciones realizadas en los apartados 3 a 5, se resumirán las principales deficiencias y debilidades encontradas y, si las mismas son importantes, se elaborará un "plan de acción" para corregirlas que podrá contemplar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Modificación del perfil de riesgo de la entidad: reducción de determinada actividad, aplicación de nuevas técnicas de mitigación de riesgos, etc.
- Mejoras de gobierno societario y organización interna, mejoras en la gestión de los riesgos y el control interno.
- Modificación del objetivo de recursos propios, indicando el correspondiente período de adaptación en su caso.

Versión: 5a.	COMUNICACIÓN "A" 6626	Vigencia: 31/12/2018	Página 34
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

En este apartado se recogerán también los cambios futuros previstos en la gestión de los riesgos y del capital que la entidad prevea emprender, como por ejemplo modificaciones en la política general de riesgos, mejoras en las herramientas de gestión y control de algún riesgo, entre otros. En cualquier caso todos los aspectos relativos a planes futuros de mejora se incluirán exclusivamente en este apartado, pudiéndose no obstante hacer una referencia cruzada en el apartado correspondiente.

7. Otras cuestiones

Se recogerán en su caso otras cuestiones relevantes que la entidad considere necesario o conveniente incluir en el informe, no contempladas en alguno de los apartados anteriores.

Asimismo, corresponde indicar los cambios más relevantes introducidos en el proceso de autoevaluación del capital durante el año transcurrido, que se recogen en este nuevo IAC. De generar impacto en la determinación del capital para algún/os riesgo/s, especificar tal situación.

Complementariamente, se deberán consignar aquellos aspectos observados por la SEFyC que a la fecha se encuentran pendientes de implementar, indicando en cada caso la fecha estimada de finalización de las tareas.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

8. Modelo del informe del proceso de autoevaluación del capital –IAC-

INFORME ANUAL DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL CAPITAL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS (IAC)
--

Entidad:

Fecha:

(dd.mm.aa)

(a la que se refiere el informe)

1. Resumen y conclusiones.

Datos

- Ámbito de aplicación: en el caso de grupos consolidables de entidades financieras, se incluirá un anexo con la relación de entidades financieras incluidas en el proceso de autoevaluación del capital, señalando las que se consideran significativas a efectos de dicho proceso.
- Dependencia encargada de la realización del IAC.
- Persona de contacto con la SEFyC.
- Fecha de aprobación por el Directorio u órgano equivalente.

1.1. Perfil de riesgos de la entidad.

Debe incluir el nivel de tolerancia a cada riesgo relevante e integral definido por la entidad -límite máximo de exposición- (datos cuantitativos)

1.2. Gobierno societario, gestión y control de los riesgos.

- Valoración general, que concluye respecto de los aspectos detallados en el punto 2.
- Debilidades vinculadas con los lineamientos normativos de gobierno societario y gestión de los riesgos. Plan de acción.

1.3. Objetivo de recursos propios: nivel, composición y distribución entre entidades del grupo jurídicamente independiente.

- Resultado de las cuantificaciones que se indican en el punto 4.: (i) de las necesidades de capital; (ii) del capital disponible al 31 de diciembre y (iii) de las exigencias derivadas de las normas sobre Capitales Mínimos
- Objetivo final de recursos propios

1.4. Planificación del capital y pruebas de estrés.

Resumen de lo detallado en el punto 5.

1.5. Programa de acción futura.

Resumen de lo detallado en el punto 6.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

1.6. Otras cuestiones.

Resumen de lo detallado en el punto 7.

2. Gobierno societario, gestión de los riesgos y auditoría interna **y externa** de los riesgos.
(información cualitativa)

2.1. Gobierno societario.

- Descripción de la organización de la entidad.
- Funciones y responsabilidades del Directorio relacionados con la gestión de los riesgos, su control interno y la adecuación del capital.
- Valoración del gobierno societario.

2.2. Gestión de los riesgos.

- Cultura corporativa de riesgos: principios generales de gestión de los riesgos.
- Para cada uno de los riesgos relevantes para la entidad se indicará:
 - o Política de riesgos: proceso de definición de límites y metodología de diversificación y mitigación.
 - o Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Informes de la función de riesgos.
 - o Herramientas de gestión: sistemas de identificación, medición, comunicación, monitoreo y control.
 - o Política y herramientas de seguimiento y recuperación de activos deteriorados, en su caso.
 - o Valoración individual de la gestión de cada riesgo.
- Valoración global de la gestión del riesgo.

2.3. Auditoría interna **y externa** de los riesgos.

- Tareas de la auditoría interna relacionadas con la revisión de los riesgos y su gestión.
- Valoración de la adecuación de la auditoría interna.
- **Principales debilidades identificadas por la auditoría externa que resulten de la revisión de la existencia de políticas y procedimientos implementados por la entidad para la preparación del informe de autoevaluación del capital.**

3. Cuantificación del capital económico (no aplicable a entidades que utilicen la metodología simplificada para la estimación de capital económico, a excepción del apartado 3.5.).

3.1. Riesgo de crédito.

Importe de capital:

Modelos: Breve referencia y adjuntar en anexo las metodologías de medición.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

3.2. Riesgo de concentración de crédito.

Importe de capital:
Concentración individual
Concentración sectorial
Concentración geográfica
Modelos: Breve referencia y adjuntar en anexo las metodologías de medición.

3.3. Riesgo de mercado.

Importe de capital:
Modelos: Breve referencia y adjuntar en anexo las metodologías de medición.

3.4. Riesgo operacional.

Importe de capital.
Modelos: Breve referencia y adjuntar en anexo las metodologías de medición.

3.5. Riesgo de tasa de interés.

Importe de capital según SIM:
Importe de capital según Marco Estandarizado:
Modelos: Breve referencia y adjuntar en anexo las metodologías de medición.

3.6. Riesgo de liquidez y concentración de fuentes de fondeo.

Importe de capital:
Resumen de la política y situación de liquidez y del capital asignado en su caso.
Nivel de concentración de las fuentes de fondeo.

3.7. Riesgo de titulización.

Importe de capital:
Modelos: Breve referencia y adjuntar en anexo las metodologías de medición.

3.8. Otros riesgos; reputacional y estratégico.

Importe de capital:
Modelos: Breve referencia y adjuntar en anexo la metodología de medición para cada uno de los riesgos considerados.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

4. Agregación de las necesidades de capital de los distintos riesgos.

Resumen de la cuantificación al 31 de diciembre del año al que corresponde el informe:

4.1. Entidades que no utilizan la metodología simplificada:

Riesgo	Importe según (Importes en miles de pesos)	
	Estimación de capital económico (*)	Cálculo de capital regulatorio
Crédito		
- Crédito		
Minorista		
Empresas		
- Contraparte		
- Residual crédito		
- País		
- Concentración crédito (solo si es calculado en forma separada)		(**)
Sectorial		
Individual		
Otro (especificar)		
Mercado		
- Moneda extranjera		
- Letras de BCRA		
- Otros títulos de renta fija		
- Resto		
Operacional		
Subtotal 1		
Tasa de interés	(***)	
- SIM		
- Marco Estandarizado (medida de riesgo EVE estandarizada -ΔEVE-)		
Liquidez y concentración fondeo		
Titulización		
Otros riesgos:		
- Reputacional		
- Estratégico		
Otros riesgos: resto		
Subtotal 2		
Total necesidades de capital		
R.P.C.		
- Posición (R.P.C. – Total necesidades de capital)		
- Exceso en % (Posición / R.P.C.)		

(*) Montos que surgen como resultado de la aplicación de los modelos y la estimación de los parámetros detallados en los cuadros a., b. y c.

(**) Indicar, en los casos que hubo incumplimiento en las normas de fraccionamiento del riesgo crediticio, el incremento de exigencia que se computa en el INC por el exceso a los límites normativos correspondientes.

(***) Las entidades financieras que apliquen el Marco Estandarizado y, a su vez, estimen el capital necesario a través de sus SIM, deberán considerar el mayor de ambos a los efectos de su posterior agregación a las necesidades de capital de los distintos riesgos.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

a. Identificación de los modelos usados para cuantificar el capital económico, según la siguiente tabla de clasificación (indique con "X" la opción utilizada -o la más cercana-):

Riesgo de crédito	
Para el segmento minorista usa:	
Capital regulatorio del BCRA	
Fórmula paramétrica de Basilea (IRB)	
Modelo unifactorial ASRF (Vasicek) c/ simulación Monte Carlo	
Simulación Monte Carlo (PDs distribución log-normal o factor F)	
Simulación Monte Carlo (PDs distribución Beta)	
Otro	
Para el segmento empresa usa:	
Capital regulatorio del BCRA	
Fórmula paramétrica de Basilea (IRB)	
Modelo unifactorial ASRF (Vasicek) c/ simulación Monte Carlo	
Simulación Monte Carlo (PDs distribución log-normal o factor F)	
Simulación Monte Carlo (PDs distribución Beta)	
Otro	
Riesgo de concentración crediticia	
Estima como diferencia entre exigencia de RC calculada con simulación de Monte Carlo y la obtenida mediante IRB	
Calcula HHI y a partir del mismo define un % de exigencia (p.e. metodología del Banco de España)	
Otro	
Riesgo de mercado	
Capital regulatorio del BCRA	
Suma de VaR normales individuales ($k \cdot X \cdot \sigma \cdot \sqrt{T}$, sin beneficio de diversificación)	
Metodología Delta-Normal (o VaR varianza-covarianza)	
Metodología de simulación histórica	
Alto percentil de una distribución paramétrica (distinta a una normal)	
Otro	
Riesgo operacional	
Capital regulatorio del BCRA (o BIA)	
Método estándar de Basilea (TSA o ASA)	
Estima una única distribución de pérdidas paramétrica por RO y determina alto percentil	
Método de la credibilidad (incorpora autoevaluación)	
Método "Loss Distribution Approach" (LDA)	
Otro	
Riesgo de tasa de interés (en este caso puede seleccionar más de una opción)	
Capital según el Marco Estandarizado para capital económico por RTICI	
Estima capital utilizando medidas basadas en el Valor Económico (VE) , caso afirmativo:	
- Calcula CE = diferencia del VE (flujos de fondo estresados) menos el VE (flujos de fondo normales)	
- Calcula el CE = VE (curva de rendimiento desplazada en forma paralela en x%) menos el VE (curva de rendimiento actual)	
- Calcula el CE como un alto percentil de los VE obtenidos a partir de reemplazar numerosas curvas de rendimiento	
- Otra (especificar)	
Complementa con una estimación de pérdidas de corto plazo (p.ej. 1 año) mediante el uso de medidas basadas en resultados	
Otro	
Riesgo de liquidez	
Involucra en el cálculo del CE el uso de un gap de liquidez	
Estima en base al sobrecosto de cerrar un déficit inesperado de fondos	
Involucra el uso de simulación de Monte-Carlo	
Otro	



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

b. Identificación de la forma de estimación de los parámetros empleados en los modelos. Excepto en los casos que se indican alternativas para seleccionar (p.e. mensual= M , anual= A), para el resto indicar con “X” donde corresponda:

Riesgo de crédito	
Probabilidad de impago –PD– :	
Criterio experto	
Enfoque contable (p.e. % cartera irregular / cartera total para una fecha dada)	
Estimación frecuencial (p.e. #malos / total) con ventana anual	
A través de una matriz markoviana de transiciones entre situación del deudor	
Determina a partir de Scoring de comportamiento (segmento individuos)	
Rating propio y lo coteja contra una escala de CRA (segmento empresas)	
Determina directamente la PD a partir de un rating propio (segmento empresas)	
Aplica rating provisto por un 3ro (segmento empresas)	
Otro método de cálculo	
Independientemente de la forma en que estima los parámetros:	
- Con que frecuencia realiza la estimación (mensual= M , anual= A)	
- Realiza un promedio de la PD a través de un ciclo económico (p.e. PD-TTC)	
Pérdida dado el impago –LGD–:	
Criterio experto	
Valor LGD sugeridos en Basilea II para el IRB simple	
Estimación a partir del valor presente de los recuperos y gastos a partir del default	
Otro método de cálculo	
Exposición al momento del impago –EAD–	
Para rubros con cronograma de pago fijo, usa saldo contable (S/N)?	
Para Tarjetas Crédito / adelantos / y otros rubros con saldo incierto: realiza algún tipo de ajuste, p.e. calcula CCF (o parámetro similar), imputa línea acordada, otro? (CCF/LA/Otro)	
Riesgo de mercado	
Usa como medida de riesgo VaR (V), C-VaR o ES (ES), otra=O	
Forma de cálculo de la volatilidad (publicados BCRA=B, desvío estándar datos históricos=H, Promedios EWMA=E, otro=O)	
Para medir el CE de bonos usa precios históricos (P) o estima a partir de fluctuaciones en la tasa (R)	
Si respondió R en la pregunta anterior, que técnicas emplea: series estocásticas para la tasa (p.e. Vasicek, CIR o similar) (STO), desplazamiento paralelo de la curva de rendimiento (DP); Nelson–Siegel (NS), otra (O)	
Validación - Backtesting – Método de excepciones sugerido por Basilea (E)	
Validación - Backtesting – estadístico de Kupiec (K), estadístico de Christoffersen (C), otro (O)	



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

Riesgo operacional	
Incorpora datos de pérdida por RO externos para el cálculo de CE?	
Incorpora factores internos (p.ej. cambios en la naturaleza de sus actividades) y/o externos (p.ej. cambios en el sector y por avances tecnológicos) para la estimación del CE?	
Ajusta los datos de pérdida por RO usados en el cálculo de CE por inflación?	
La base de datos interna usada para el cálculo del CE, coincide con la reportada al BCRA?	
Usa un colchón mínimo (o buffer) de capital para la estimación del CE?	
Si estima una distribución de frecuencias, indique (Poisson=P, Binomial negativa=BN, Otra=O)	
Si estima una distribución de severidad, indique (Log-normal=L, Exponenc.=E, Paretiana=P, Otra=O)	
Estima directamente una distribución de pérdidas (indique)	
Si aplica teoría de credibilidad, determina "z" a través de juicio experto (J) o por fórmula (F)?	
Ajusta varias distribuciones para distintos grupos de eventos o líneas de negocios?	
Riesgo de tasa de interés	
Usa un modelo para simular la evolución de la tasa (mov. Browniano = B, Reversión a la media = R)?	
Los cálculos involucran un gap de tasas – imputación de rubros de balance a bandas temporales?	
Generación de curvas de rendimiento (paralelo=P, Nelson-Siegel=NS, componentes principales=CP, Otro=O). En caso de usar varias de las técnicas sugeridas indicarlas todas.	

c. Identificación del valor de los parámetros utilizados (completar solo aquellos relevantes para el modelo empleado por la entidad para el cálculo de capital):

Para riesgo de crédito, considerar:

- En el caso que la segmentación indicada en este cuadro no coincida con la usada internamente, se podrán reemplazar las categorías correspondientes con las empleadas por la entidad.
- Asimismo, si las estimaciones de PD se determinan a nivel de cliente, se podrán calcular promedios para la integración del cuadro.
- Se solicita completar sólo los rubros más representativos (p.ej. con participación en la cartera de préstamos mayor al 10%).



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

	Participación	IAC año anterior	IAC actual
Riesgo de crédito			
Probabilidad de impago –PD– :			
Personales descuento de haberes / con código de descuento			
Personales resto de los clientes			
Prendarios			
Tarjeta de crédito			
Hipotecarios			
Interfinancieros			
PyMEs			
Empresas			
Grandes Empresas			
Pérdida dado el impago –LGD–:			
Personales			
Prendarios			
Tarjeta de crédito			
Hipotecarios			
Interfinancieros			
PyMEs			
Empresas			
Grandes Empresas			
Exposición al momento del impago –EAD–:			
CCF tarjetas de crédito			
CCF adelantos en cuenta corriente			
Riesgo de mercado			
Horizonte de tenencia mínima (T, en días laborales, p.e. 1, 5, 10)			
Horizonte temporal empleado para el cálculo de la volatilidad (en días, p.e. 74, 252, 504)			
Nivel de confianza empleado			
Distribución de los retornos (Normal, Student, Log-normal, etc.)			
Backtesting – Nro. de excesos anuales			
Riesgo de tasa de interés			
Horizonte de cálculo para cambios de tasa (p.e. 7 días, 1m, 3m, etc.)			
Nivel de confianza empleado para el cálculo del capital			
Si emplea desplazamientos de curvas paralelo, cuál es la magnitud del shock aplicado a la tasa en \$ pesos (p.e. 200 p.b., 500 p.b., etc.)?			
Riesgo operacional			
Nivel de credibilidad asociada a la base de eventos (factor “z”)			



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

4.2. Entidades que utilizan la metodología simplificada

Riesgo	Importes en miles de pesos
1- Exigencia de capital regulatorio por:	
Riesgo de Crédito	(*)
Riesgo de Mercado	
Riesgo Operacional	(**)
Subtotal 1 (total exigencia conforme las normas sobre Capitales mínimos)	
2- Aplicación del coeficiente metodología simplificada "1,05"	
Subtotal 2: Subtotal 1 x 1,05	
3- Aplicación del Marco Estandarizado RTICI	
Medida de riesgo EVE estandarizada (Δ EVE)	
15% x PNb (patrimonio neto básico)	
Subtotal 3: máx. (0; Δ EVE - 15% x PNb)	
Total necesidades de capital (subtotal 2 + 3)	
R.P.C.	
Posición (R.P.C. - Total de necesidades de capital)	
Exceso en % (Posición / R.P.C.)	

(*) Total de exigencia por riesgo de crédito, incluyendo incumplimientos y franquicias previstos en las normas sobre Capitales mínimos.

(**) Total de exigencia por riesgo operacional, considerando los límites a la exigencia previstos en las normas sobre Capitales mínimos.

5. Planificación del capital y pruebas de estrés.

- Plan de capital: se deberán proyectar al 31.12 de cada uno de los dos años siguientes a la fecha del informe, los valores correspondientes a los conceptos requeridos en el cuadro resumen del punto 4. Los importes comparativos de la columna "Normas BCRA" deberán ser coincidentes con los informados en el Cuadro D.2. ("CAPITALES MINIMOS") del Apartado II.
- Análisis de las desviaciones producidas en el ejercicio respecto a la planificación del anterior proceso de autoevaluación de capital.
- Resumen de la metodología utilizada y referencia a los documentos internos que fundamenten las fuentes y consumos futuros de capital previstos.
- Resumen de los escenarios de pruebas de estrés realizados, planes de contingencia y de las fuentes alternativas de capital (en su caso). Referencia a los documentos internos correspondientes.

6. Programa de acción futura.

- Resumen de las principales deficiencias y debilidades detectadas.
- Referencia al plan de acción, si existe.
- Cambios previstos en la estrategia de gestión del riesgo.

7. Otras cuestiones.

- Otras cuestiones no contempladas en los apartados anteriores.
- Cambios relevantes en el proceso de autoevaluación implementados durante el año transcurrido.
- Aspectos observados por SEFYC pendientes de implementar y fecha de finalización.